



DECRETO N° 350

CASTRO, 10 de Agosto del 2017.-

VISTOS: El Oficio N° 1610-16 de fecha 15.11.2016, del Tribunal Electoral Regional Décima Región Los Lagos; la Sesión Ordinaria N° 02 del 14.12.2016, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2017, la Ley N° 19.886 de compras Públicas y el decreto N° 250 del 2004, del Ministerio de Hacienda; la resolución N° 1.600, del 2008, de la Contraloría General de la República, y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O :

ADJUDIQUÉSE A: CECILIA CHODIL CHIGUAY, RUT N°10.757.068-3, la Licitación ID N° 2730-118-LE17, "Contrato de Servicio Gastronómicos" de acuerdo a los requisitos y criterios de evaluación establecidos en las bases, este contrato tendrá una duración de 12 meses, pudiéndose ampliar por un periodo similar.-

El presente gasto se imputara a la cuenta N°215.22.01.001, del Presupuesto municipal vigente, las cuentas extrapresupuestaria y en todos aquellos eventos que el municipio requiera este servicio.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y



DANTE MONTIEL VERA

SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA

ALCALDE

Emg/Dmv/JVS

DISTRIBUCIÓN.:

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Archivo "13".-